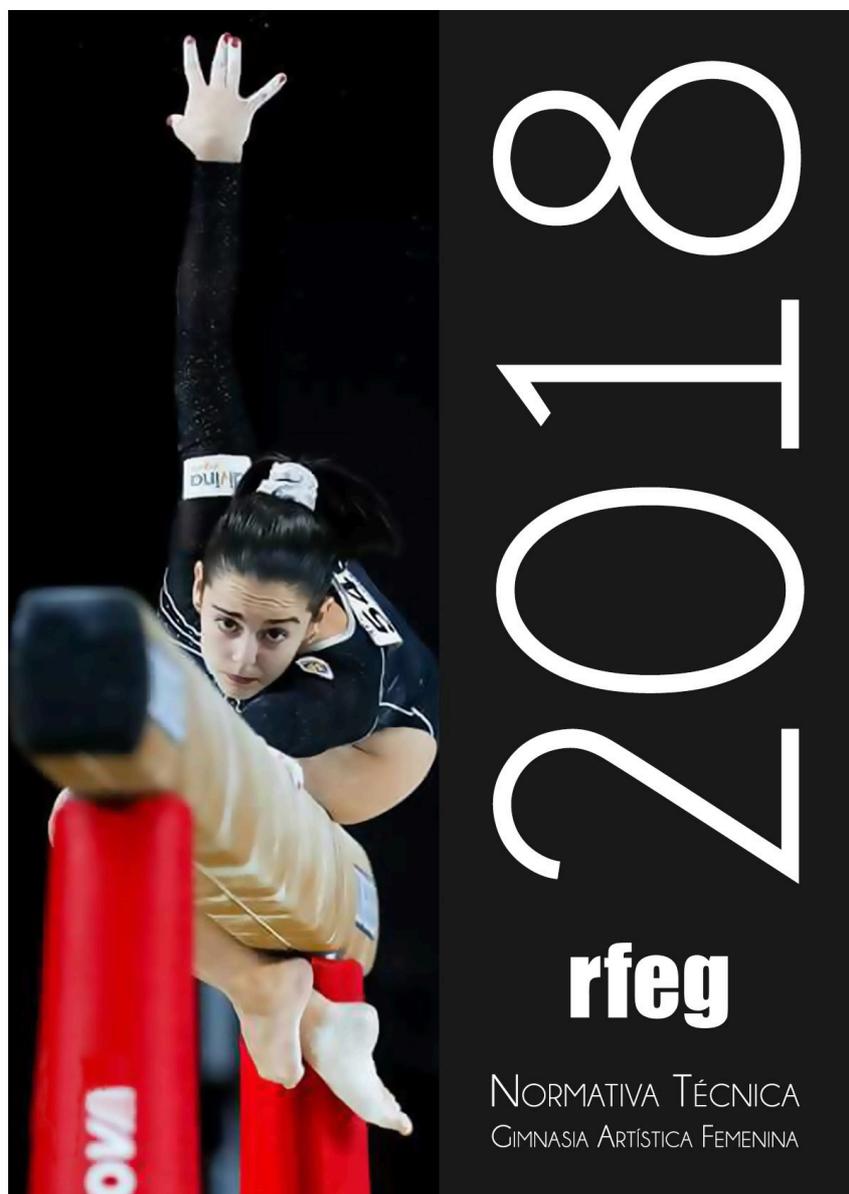




Real Federación Española
de Gimnasia



GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA
DUDAS NORMATIVAS TÉCNICAS
BASE Y VÍA OLÍMPICA 2018

el sueño  de volar



GENERAL

Si se ejecuta el requisito y no cuenta: -0,50 (ND) y valor del elemento si falta. Si no se ejecuta o hay una pausa intencionada entre elemento -0,50 (ND), valor del elemento si falta (ND) y -0,50 por composición incorrecta (deducciones neutrales). Las dudas son:

¿0,50 cada vez que ocurra dentro del mismo ejercicio?

Respuesta: Si

¿Lo de pausa intencionada se refiere también a paralelas o en este caso no sería ya que la pausa ya tiene su penalización?

Respuesta: No se aplica en paralelas, ya que la pausa implica penalización COP.

Si el elemento se ha ejecutado, pero no es considerado, no se aplica el 0,50 de composición incorrecta, ¿es así? Por ejemplo, cuarta por debajo de 45° (no considerada pero ejecutada), verticales que no llegan a 10°....

Respuesta: Correcto

Si un requisito en paralelas tiene varios elementos y hay pausa entre ellos, ¿se considera el requisito?

Respuesta: Si y -0,50 por penalización (impulso suplementario) o -1.00 si la pausa es considerada caída.

Si una gimnasta en paralelas hace vuelta de molino, y no pone en la normativa que la vuelta de molino vale como elemento, la vuelta de molino no existe en el código ¿qué deducciones se aplican?

Respuesta: No valor del elemento (porque no existe)
. 0.50 por vuelo vacío (impulso o vuelo sin realizar un elemento que se refiere a la composición)
. 0.50 por impulso suplementario en el caso de que se pare y haga un despegue. Si sigue a vuelta o salida de poltrón o algo similar nada.



BASE 3 Y BASE 4

BARRA

R1. Serie de danza FIG + salto libre A seguidos (*)

Pregunta: ¿Pueden hacer un salto libre que sea más que B? No afectaría a la nota de dificultad pues solo se tienen en cuenta los requisitos en estos niveles.

¿Perdería el requisito si no es A?

¿Se puede hacer el salto libre delante de la serie de danza, en la misma línea, en lugar de detrás?

Respuesta: SI PONE SERIE DE DANZA FIG + SALTO A ES ASÍ, SALTO A. SI QUIEREN HACER UNA B PUEDEN METERLA EN LA SERIE

BASE 3

PARALELAS

R1. Posición vela 3" + posición pies a la banda 3" (orden libre)

R2. Seguido de R1. 3 Vuelos adelante y atrás, posición de piernas libre

La mayoría realizaban como el vídeo (vela +pies a la banda y de ahí vuelos)

Pero nos encontramos con un club que hicieron (pies a la banda + vela y de ahí se enroscaron e hicieron los vuelos desde arriba)

¿Valdría esta segunda opción?

Sabemos que el orden es libre de las posiciones, pero ese paso de enroscarse no sabemos si es correcto.

Respuesta: No valdría la segunda opción, se debe hacer seguido, como la toma de vuelo de los chicos en Barra. De no ser así, se penalizará: 0.50 por vuelo vacío (impulso o vuelo sin realizar un elemento que se refiere a la composición) y 0.50 por impulso suplementario en el caso de que se pare y haga un despegue.



SUELO

R2. Rondada + salto en extensión + quinta. Pone que si la quinta no está a la vertical se quita 0.50. Da lo mismo que le falte un poco para la vertical, que haga una voltereta totalmente plegada sin intención de subir a pino, que se quita 0.50 igualmente?

Respuesta:

- ✓ Si la quinta no está en la vertical, pero se reconoce el elemento como técnica de quinta. Nota D: 3 Requisitos (1,5 Ptos) menos las faltas penalizaciones que tenga de ejecución.
- ✓ Si la gimnasta ejecuta voltereta atrás (sin técnica de quinta). Nota D: 3 Requisitos, – 1,00 Pto. De la Nota Final como Deducción Neutral (Ver cuadro Generalidades B1 a B4 "Si un ejercicio no tiene todos los requisitos o elementos obligatorios se penalizará con 1 punto la nota final (deducciones neutrales) deducción total independientemente de los requisitos o elementos que falten. (Máximo 1 punto)") y las faltas de ejecución del elemento.

BASE 4 – 5 Y 6

BARRA

R 1. Serie de danza fig+1 salto libre seguido. Ese "seguido" quiere decir que no se puede dar ningún paso ni desequilibrio como en la serie de danza. O sin más quiere decir que no haya ningún elemento en medio, que tiene que ser el salto a continuación, pero no importan los pasos en medio.

Respuesta: No hace falta que estén enlazados, pero si seguidos, sin otros elementos entre ellos. En la misma línea o en la siguiente.

BASE 5

PARALELAS

En B5 se permite como cambio de banda salto de la BI a la BS. La vuelta de plantas bonifica 0,50 pero no dice si se permite como cambio de banda. Entendemos que si bonifica es porque sí que sirve, también como requisito, por aclararlo.

Respuesta: Correcto





BARRA

En el requisito 2. La serie acrobática se permite enlazada o no. Si se realizan los dos elementos acrobáticos, pero hay caída en medio. ¿Se cuenta requisito?

Respuesta: Si cuenta porque dice que los elementos acrobáticos pueden estar enlazados o no.

BASE 6

PARALELAS

En B6 sí que indica que la vuelta de plantas se permite como cambio de banda y además también bonifica. Por otra parte, al permitirse estos elementos como cambio de banda, **¿se aplicaría la deducción de cambio de banda sin elemento igualmente? Es decir, panel D cuenta el requisito, pero panel E aplica dicha penalización, ¿o ya no? No especifica nada sobre esta penalización.**

Respuesta: Si indica que la vuelta de plantas se permite como cambio de banda, no se puede penalizar por cambio de banda sin elemento

BARRA

R3 – acro o danza C diferente a R1 y R2

Aclaraciones R3 – puede estar en serie acro o danza

Pregunta: Es contradictorio, ¿Qué afirmación es válida?

Respuesta: QUIERE DECIR QUE TIENES QUE HACER UN ELEMENTO ACRO O DANZA DIFERENTE AL R1 Y R2 Y QUE LO PUEDES EJECUTAR DENTRO DE UNA SERIE ACRO O DANZA, QUE NO HACE FALTA HACERLO SUELTO, ES DECIR TENDRIA QUE HABER 3 ELEMENTOS EN EL R1 Y R2 PARA QUE PUDIERA ESTAR DENTRO DE LA SERIE



BASE 7

PARALELAS

Requisito1 vuelta de molino o molino:

Respuesta: Si la gimnasta ejecuta, vuelta de molino y molino, se puede coger la vuelta de molino como requisito y el molino como elemento, al revés no, ya que la vuelta de molino no existe como elemento del código.

BARRA

R3 – acro o danza C diferente a R1 y R2

Aclaraciones R3 – puede estar en serie acro o danza

Pregunta: Es contradictorio, ¿Qué afirmación es válida?

Respuesta: QUIERE DECIR QUE TIENES QUE HACER UN ELEMENTO ACRO O DANZA DIFERENTE AL R1 Y R2 Y QUE LO PUEDES EJECUTAR DENTRO DE UNA SERIE ACRO O DANZA, QUE NO HACE FALTA HACERLO SUELTO, ES DECIR TENDRIA QUE HABER 3 ELEMENTOS EN EL R1 Y R2 PARA QUE PUDIERA ESTAR DENTRO DE LA SERIE

R3 – gimnástico C. Si la gimnasta hace gimnástico D

Pregunta: ¿cuenta cómo D, como C?

Respuesta: C ES C...SI HACE D NO CUENTA COMO NADA, SOLO PENALIZA

SUELO

R1 – si después de los dos saltos gimnásticos (pasaje de danza) hace elementos/movimientos por el suelo y después realiza el tercer salto exigido.

Pregunta: ¿este tercer salto cuenta?

Respuesta: DEBE CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE LA SERIE DE DANZA, CON DOBLES PASOS, TOUR, ETC...NO MOVIMIENTOS POR EL SUELO.



GENERALIDADES VÍA OLÍMPICA

En relación a las categorías Vía Olímpica GAF, al igual que en años anteriores han tenido que cumplir las gimnastas el 80% y la FAG enviar las actas verificando esto, mi pregunta es ¿este año como es esto?

Respuesta: Este nuevo Programa no tiene la especificación del 80%. En principio para participar hay que cumplir con el programa técnico exigido en cada nivel y categoría, completo. Si no se cumple hay especificaciones propias para cada caso. Las federaciones autonómicas tienen la responsabilidad de la inscripción. Posteriormente el Comité Técnico hará un análisis de la aplicación de este nuevo programa y estudiará posibles cambios o exigencias de participación para el año que viene.

VÍA OLÍMPICA 4

PARALELAS

R2 – QUINTA = C. Si no llega a vertical = B + 0.30 por falta de amplitud y cuenta el requisito.

Pregunta: En aclaraciones dice que si no hace el requisito no cuenta, por lo tanto, si no hace C. Es contradictorio.

Se supone que es una excepción, aunque lo bajas a B, sigue contando el requisito y cuentas el valor del elemento (en este caso B).

RESPUESTA: SI DICE QUE, AUNQUE SEA B CUENTA EL REQUISITO, PUES ES QUE CUENTA, AUNQUE NO LLEGUE A LA VERTICAL

SUELO

Elemento obligatorio: doble giro. Si no lo hace 0.50 + valor del elemento 0.20.

Pregunta: Si hace un giro de 360°. 0.50 por falta de doble giro + ¿coges el valor A o le sumas a la deducción 0.20 y este giro de 360° no vale nada?

Respuesta: Como es ejercicio obligatorio, no puedes poner más elementos, incluso se cuentan como dos elementos si son iguales, entonces si no hace un requisito, sería el requisito y el valor del elemento que falta, contarían 7 elementos.





VIA OLIMPICA 8 PARALELAS, BARRA SUELO:

ERRATA:

Se aplica la deducción de ejercicio corto según normativa FIG $NOTA D = RC + \text{Valor dificultad (los 8 elementos de más valor) + valor de enlace VD=7 ELEMENTOS + LA SALIDA}$

Falta de requisito (menos de 3) 0.5 por RC y ~~1.00~~ ~~punte~~ Si se realizan elementos de valor superior a E estos serán E

Lo correcto es:

<p>Niveles VO5 a VO8</p>	<p>VO5 a VO8: Si se ejecuta el requisito y no cuenta -0,50 ND y valor del elemento si falta. Si no se ejecuta o hay una pausa intencionada entre elementos -0,50 (ND), valor del elemento si falta (ND) y -050 por Composición incorrecta (deducciones neutrales) $NOTA D = RC + \text{Valor dificultad (los 8 elementos de más valor) + valor de enlace.}$ Se aplica la deducción de ejercicio corto según normativa FIG</p> <p>VO9 y VO 10 Código FIG en su totalidad</p>
-------------------------------------	---

GENERAL BASE Y VIA OLIMPICA: ANTE CUALQUIER DISCREPANCIA DEBE DE PREVALECER LA NORMATIVA ESCRITA SOBRE LOS VÍDEOS O SOBRE LAS HOJAS DE PUNTUAR.